

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2017-9607 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2017.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 27 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	103.885,07
	Total Aumentos	103.885,07

El anterior importe se financiará con cargo al remanente de tesorería para Gastos Generales para amortizar deuda, tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	103.885,07
	Total Aumentos	103.885,07

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villacarriedo, 27 de octubre de 2017.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2017/9607

CVE-2017-9607